



RESOLUCIÓN GENERAL N° 129/2018

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 6/11/2018

BO (Tucumán): 7/11/2018

Artículo 1º.- Considerar ingresados en término los pagos que se efectúen hasta el 8 de noviembre de 2018, de los actos, contratos y operaciones alcanzados por el Impuesto de Sellos, cuyo vencimiento original opera el día 6 de noviembre de 2018, que hayan sido intervenidos por esta Autoridad de Aplicación hasta el citado día 6 de noviembre de 2018.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta